

ANEXO

| Nombre/ Razón social | Domicilio | Localidad | CP | DNI / NIF | Cuantía | Infracción | Notif. | Expediente | 2ª Notif. |
|---|---------------------|--------------|-------|-----------|----------|-------------|----------|------------|-----------|
| TTES. SANTIAGO DOMINGUEZ, S.L. | Severino Cobas, 250 | Vigo | 36214 | B36756229 | 1.500,00 | 140 L 16/87 | 05/05/03 | BA-0123/03 | 17/06/03 |
| DISTRIBUCIONES ANDALUZAS NAVARRO BENAL | Rafael Albertí, 10 | El Ronquillo | 41880 | B41868338 | 150,00 | 141 L 16/87 | 05/05/03 | BA-0139/03 | 17/06/03 |

ANUNCIO de 20 de junio de 2003, sobre notificación de Trámite de Audiencia del expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del correspondiente destinatario la notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 20 de junio de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

| Nombre/ Razón social | Domicilio | Localidad | CP | DNI / NIF | Cuantía | Infracción | Notif. | Expediente | 2ª Notif. |
|----------------------|------------------------|-----------|-------|-----------|----------|-------------|----------|------------|-----------|
| GRANYMAR, S.A. | Avda. Hernán Cortés, 6 | Cáceres | 10005 | A10006815 | 2.765,00 | 140 L 16/87 | 05/06/03 | CC-1478/02 | 17/06/03 |

ANUNCIO de 20 de junio de 2003, sobre notificación de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, a 20 de junio de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.